

INFORME DE COMISIÓN

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN
AMBIENTAL



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

MTRO. ALEJANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA DGIRA

PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD:

FECHA: 04/08/2023

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:

LUGAR: ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. PERIODO: Del 23 al 29 de julio de 2023

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Con el objetivo de continuar con el plan de atención de la "Línea Estratégica del Peritaje Región Wirikuta", durante el periodo comprendido entre los días del veintitrés al veintinueve de julio de dos mil veintitrés, el equipo de trabajo del Sector Ambiental, comprendido por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), llevaron a cabo actividades de campo en el área de estudio comprendida en la Poligonal del Área Natural Protegida de carácter estatal denominada Sitio Sagrado Natural de "Wirikuta" y la Ruta Histórico Cultural del Pueblo "Wixárika", ubicada en los municipios de Catorce, Villa de la Paz, Matehuala, Villa de Guadalupe, Charcas, Salinas de Hidalgo y Villa de Ramos, mismas que fueron coordinadas por la DGIRA.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Durante el periodo comprendido del 23 al 29 de julio de 2023, se visitaron las comunidades de Mastranto, Wadley, Ranchito de Coronado, Guadalupe del Carnicero, Real de Catorce, Margaritas, Estación Catorce, Rancho Nuevo, San Juan Tuzal, Yoliat, La Herradura, Villa de Ramos, Santo Domingo, la Noria, Noria de Gutiérrez, Presa Santa Gertrudiz, Guadalupe Victoria, Coyotillos, El Hospital, José María Morelos, El Bajío y Cerritos de Bernal, en colaboración con el Instituto Mexicano de Tecnología de Agua (IMTA) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio climático (INECC) se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Muestreo de suelo, biota, polvos y artrópodos.
- Colación de equipos para la medición de concentraciones de ozono y partículas.
- Explicación del funcionamiento de la máquina, utilizada para medir ozono y partículas, a las personas que autorizaron su colocación en sus viviendas.
- Muestreo de agua superficial y agua subterránea.
- Se tomaron dos muestras de sedimento correspondientes a cuerpo superficial que tenía lugar en la zona

CONCLUSIONES:

Se llevó a cabo la visita a diversas localidades pertenecientes al estado de San Luis Potosí con la finalidad de llevar a cabo los muestreos en atención a la pericial encomendada por

INFORME DE COMISIÓN

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN
AMBIENTAL



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

MTRO. ALEJANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA DGIRA

PRESENTE

el Juzgado Cuarto de Distrito de San Luis Potosí referente al juicio de amparo 819/2011-VI. Lo anterior, cumplió los objetivos propuestos y permitirá obtener información de campo para atender la pericial señalada.

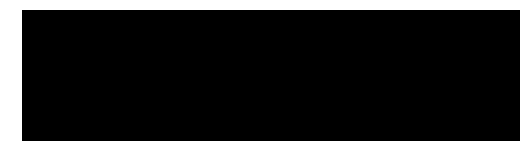
RESULTADOS OBTENIDOS:

En el marco de los trabajos de campo realizados, se obtuvieron muestras in situ de polvos urbanos, suelos, biota vegetal, artrópodos, agua superficial, agua subterránea y sedimentos, esto para realizar el respectivo análisis y determinar si los elementos muestreados presentan concentraciones de metales y metaloides. Así mismo, se realizaron mediciones de concentraciones de ozono, parámetros meteorológicos y la exposición personal a partículas, al igual que el muestreo de material particulado ($PM_{2.5}$) lo anterior con el objetivo de la determinación de concentraciones y presencia de metales en la atmósfera.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Los trabajos realizados permitirán obtener información de campo para que el perito designado por esta **DGIRA** esté en condiciones de llevar a cabo el dictamen que le fue encomendado por la autoridad judicial.

ATENTAMENTE



C. Miguel Barrera Perales
Jefe de Departamento de evaluación
de Impacto Ambiental Sector Pesquero

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario"